PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	05/03/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA	Pago No:	2	Total de Pagos	12

Nombre/Razón Social:	JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	79187416
Correo:	juridica.dtam@parquesnacionales.gov.co	Telefono de contacto:	123	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	CD-DTAM-75-2026	Periodo a pagar:	FEBRERO	Plazo de Ejecucion:	03/12/2026
Fecha de Iniciacion:	19/01/2026	No RP:	8726	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	75.862.500,00
Valor Adición:	0,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	75.862.500,00
Total Pagado:	3.442.000,00
Saldo:	72.420.500,00
Valor a pagar:	**6.673.000,00**
Menos este pago:	65.747.500,00

RUBROS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	"DM00-3202032-1-010 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la gestión jurídica de la Dirección Territorial Amazonía y sus áreas protegidas, así como adelantar el trámite y sustanciación de los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio en el marco del proyecto Conservación"

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Formular el plan de trabajo, detallando metas establecidas para la presente vigencia y el avance cuantitativo y descriptivo de forma mensualizada, atendiendo las exigencias establecidas en las hojas metodológicas para el cumplimiento de los indicadores en el formato establecido por la DTAM.	PLAN DE TRABAJO firmado por la directora Territorial
2. Generar los aportes juridicos para el cumplimiento de metas de las líneas temáticas priorizadas para la Dirección Territorial Amazonia de manera coordinada con las dependencias de PNN.	Se proyectó oficio con el Asunto: Solicitud de seguimiento preventivo – Construcción de vía cercana al PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi
3. Proyectar, brindar respuesta y tramitar derechos de petición que se presenten en las áreas adscritas a la DTAM, en la Dirección Territorial y en el Nivel Central de la entidad.	Se proyectó respuesta Radicado No.: 20265050000261 Fecha: 27-02-2026 con el ASUNTO: Solicitud INFORMACION para el proyecto de actualización catastral multipropósito municipio de MIRAFLORES-GUAVIARE. Se proyecto oficio con el ASUNTO: Solicitud de información de interés para procesos de restitución de derechos territoriales en el departamento del Putumayo. Se proyecto respuesta Asunto: Respuesta al Derecho de Petición - Queja sobre deforestación en el sector Tunia – Ajajú, PNN Serranía de Chiribiquete
4. Acompañar a la Dirección Territorial y áreas protegidas para realizar las gestiones jurídicas requeridas ante entidades como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del	Se participó en reunion para avanzar en el caso respecto a actividades de turismo de pesca deportiva desarrolladas por Natural Travel Fishing Colombia S.A.S en el APGC Yuisi y Mosiro-Itajura del Territorio y PNN Yaigojé Apaporis. Se elabora Respuesta al

Pueblo, Contraloría General de la República, Fuerzas Militares y de Policía, Ministerios, Alcaldías, Gobernaciones, Fundaciones, fiscalía general de la Nación, Autoridades Ambientales en escenarios del orden nacional, regional, local.	informe "Apoyo a la judicialización Medio Ambiente" – Radicado 2026735002293403 Comando Fuerza de Despliegue Rápido Número 12. Radi- cado interno PNN: 20265170007972. Se elabora oficio remitiendo a la corporacion Traslado de comunicación de informe – Radicado 2026735002293403 Comando Fuerza de Despliegue Rápido número 12. Se remite informacion a Dtor sobre la Solicitud revisión denuncias penales
5. Hacer los aportes jurídicos pertinentes para dar trámite a las solicitudes de las dependencias del Nivel Central, territorial y las áreas adscritas a la DTAM.	Se proyectó oficio con el ASUNTO: Respuesta Derecho de petición - Solicitud de información dentro del procedimiento de ampliación del Resguardo Indígena El Tablero, ubicado en Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo. Rad No: 202640000000091 de Fecha: 26-01-2026 Se remite memorando a la OAJ con Solicitud revisión denuncias penales
6. Aportar jurídicamente y de manera articulada a las dependencias del Nivel Central de la entidad en la atención de sentencias y autos de tutelas, Acciones Populares, Medidas Cautelares y demás providencias judiciales en donde la Dirección Territorial o sus Áreas Adscritas tenga injerencia y sea requerida.	Se elabora Informe de actividades realizadas en cumplimiento de la Sentencia T-106-2025 Se participa en reunion de Seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en el Auto No. 292 del 20 DE noviembre de 2025 "POR EL CUAL SE ORDENA UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES SANCIONATORIAS POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"
7. Acompañar el proceso de formación de los equipos de trabajo de las Áreas adscritas a la DTAM para el fortalecimiento del Ejercicio de la Autoridad Ambiental.	En el presente periodo reportado no se adelantaron capacitaciones
8. Acompañar el proceso de trámite y diligenciamiento de los instrumentos implementados por Parques Nacionales Naturales de Colombia en el ejercicio de la Autoridad Ambiental.	Se revisa memorando y matriz de reporte de procesos sancionatorios Se participa en reunion de Articulación entre las AP y la DTAM para programación de planes de trabajo de PVyC para la vigencia 2026
9. Generar documentos que visibilicen la gestión adelantada por la DTAM y sus Áreas Protegidas dando cumplimiento a los lineamientos institucionales.	No se genero documento en el presente periodo
10.Acompañar jurídicamente los procesos administrativos ambientales de carácter sancionatorio, adelantados por las Áreas Protegidas adscritas a la DTAM de conformidad con normatividad vigente.	Se reviso memorando mediante el cual se hace Solicitud práctica de diligencias Auto No 025 del 16 de septiembre de 2022 – Exp 007-2022 Aide Ibarra Navarro- PNN Alto Fragua Indi Wasi.
11.Suministrar la información requerida para la consolidación del informe de gestión de la DTAM, en el formato establecido para ello.	En el presente periodo no se requirio informacion para el informe de gestion
12.Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la Dirección territorial.	Se participa en reunion con centro de documentacion para revisar Expedientes Sancionatorios ORFEO 2026
13.Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.	No se requirieon actividades adicionales en el presente periodo

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA MOLINA CASTAÑEDA	25283184

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79187416		MUNAR FERNANDEZ JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 10A N 138 - 90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3005693623	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	103396273	9500732251	I	2026/03/05	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	$838,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,890,000	$462,400			$2,890,000	$361,300			$0	$0			$2,890,000	$15,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,890,000	$462,400			$2,890,000	$361,300			$0	$0			$2,890,000	$15,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,890,000	$462,400			$2,890,000	$361,300			$0	$0			$2,890,000	$15,100		$0	$0
1	CC	79187416	MUNAR JUAN	25-14	30	$2,890,000	$462,400	EPS005	30	$2,890,000	$361,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,890,000	$15,100	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,890,000	$462,400			$2,890,000	$361,300			$0	$0			$2,890,000	$15,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79187416		MUNAR FERNANDEZ JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 10A N 138 - 90	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3005693623	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	103396273	9500732251	I	2026/03/05	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	$838,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$462,400	$0	$0	$462,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$462,400	$0	$0	$462,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,100	$0	$0	$15,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,100	$0	$0	$15,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$361,300	$0	$0	$361,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$361,300	$0	$0	$361,300
TOTAL				1	$838,800	$0	$0	$838,800

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292243933

PIB
16:09:29

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79187416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 16:10:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79187416
Código de Verificación	791874162603021610 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:46 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79187416**

Apellidos y Nombres: **MUNAR FERNANDEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 04:20:23 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **79187416**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135716697** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CARLOS MUNAR FERNANDEZ**, identificado(a) con número de documento **79187416** y tarjeta profesional No. **177952**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 02 DE MARZO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d81adf1267363343170c7ea3d41dc6804c993793fdca85efae906962288bf7**

Documento generado en 02/03/2026 04:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica